



HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

**DISPOSICION INTERNA NRO. ...110.../17.-**  
**NEUQUEN, 11 de Mayo de 2017.-**

**VISTO,**

La Disposición N° 271/04 de la Subsecretaría de Salud, por medio de la cual se aprueba el cuerpo normativo que rige la selección interna y externa para la cobertura de cargos,

**CONSIDERANDO,**

Que el Hospital Provincial Neuquén, cuenta con vacantes de **Médico especialista en Neonatología.**

Que se realizó la compulsa interna al sistema quedando desierto el llamado.

Que por Disposición N° 271/04 se aprueba el cuerpo normativo que rige la selección interna y externa de personal, para la cobertura de cargos, autorizando a la autoridad administrativa local a efectuar el llamado a selección.

Que corresponde el dictado de la norma legal de llamado a concurso externo.

**POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
EL DIRECTOR GENERAL  
DEL HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN**

**D I S P O N E**

**ARTICULO 1ero) LLAMASE A SELECCIÓN EXTERNA** AL SISTEMA DE SALUD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, **para cubrir DOS (2) cargos de Médico Neonatólogo**, en el Hospital Provincial Neuquén.

**ARTICULO 2do) DE LOS REQUISITOS:**

**a) REQUISITOS GENERALES:**

- a.1) Cumplir con los requisitos que se exigen para el ingreso a la Administración Pública Provincial según el Art. 5to del E.P.C.A.P.P.
- a.2) Cumplir con los requisitos específicos que se hayan fijado para el cargo que se concursa y no estar comprendido en alguna de las inhabilitaciones legales.
- a.3) No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso a la Administración Pública Provincial, según ART.8vo del E.P.C.A.P.P.

**b) REQUISITOS ESPECIFICOS:**

- **Poseer título de Médico especialista en Neonatología**, con residencia completa en Neonatología, o beca pos básica en Neonatología de 2 años de duración o 5 años de concurrencia en un Servicio de Neonatología de nivel II o superior, con examen de Médico Neonatólogo aprobado ante el Tribunal Superior de Evaluación de la SAP.
- Régimen laboral Dedicación Exclusiva (40 hs. semanales)
- Preferentemente hasta 45 años
- Disponibilidad para realizar guardias activas de acuerdo a la necesidad del Servicio
- Disponibilidad para realizar las actividades correspondientes al cargo que le sean asignadas según necesidad del Servicio
- Formar parte de los equipos de transportes neonatales que se realizan por vía aérea y terrestre





**HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN**

**DISPOSICION INTERNA NRO. 110/17.-**

- Poseer comportamiento comprometido con los pacientes, ético, responsable y respaldado por sólidos conocimientos técnicos.

**ARTICULO 3ro) DE LA INSCRIPCION**

**Documentación a presentar:**

- c.1) Solicitud con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse.
- c.2) Curriculum Vitae con todas las certificaciones de antecedentes educacionales y laborales correspondientes, según los requisitos para el cargo que se concursa. Fotocopia DNI, título, matricula, etc. Las certificaciones que lo habilitan deberán ser originales legalizadas o fotocopias autenticadas.
- c.3) Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART.8vo del E.P.C.A.P.P. (certificado de antecedentes policiales)
- c.4) Toda la documentación deberá ser presentada en sobre cerrado, el cual será abierto por el Tribunal de Tachas. En el exterior del sobre se deberá consignar nombre y apellido del postulante y el cargo para el que se postula.

**ARTICULO 4to) PERIODO DE INSCRIPCION:** a partir de la presente norma legal hasta el **31 de Mayo del 2017, de 8 a 14hs. en el Dpto. de Recursos Humanos del Hospital Provincial Neuquén de 8 a 14hs**, sito en calle Buenos Aires 450 - 1º piso - Neuquén Capital - CP 8300.

Para aquellos interesados que residan fuera de la Provincia de Neuquén, existe la opción de entregar y/o enviar la documentación en sobre cerrado en **“La Casa del Neuquén” en Capital Federal, calle Maipú 48 - Tel. 011-4343-2324 hasta el 29/05/2017.-**

En caso de remitir la documentación por Correo postal o por La Casa del Neuquén, para que los candidatos tengan un resguardo, deberán enviar copia del formulario de inscripción al Fax: 0299-449-0865 – Departamento de Recursos Humanos del Hospital Provincial Neuquén o al e-mail: [lmicci@hospitalneuquen.org.ar](mailto:lmicci@hospitalneuquen.org.ar)

**ARTÍCULO 5to) EL TRIBUNAL DE TACHAS se reunirá el día 6 de Junio de 2017 en el Departamento Maternidad e Infancia del Hospital Provincial Neuquén, a partir de las 10hs.**

La situación de inscripción que se define para cada uno de los candidatos (habilitados, inhabilitados o condicionales, cuando adeuden documentación), deberá ser comunicada a los mismos telefónicamente o por correo electrónico dentro de los dos días hábiles subsiguientes. La documentación adeudada o cuestionada por el Tribunal de Tachas, deberá ser entregada en forma, antes del inicio de la instancia de oposición.

Los resultados serán expuestos por 48 hs. hábiles en el hall de acceso del personal y en cartelera del Departamento de Recursos Humanos en el 1º piso por calle Talero.

El Tribunal de Tachas estará integrado por:

Jefe de Dpto.:	Lic. Micci Laura – Dra. Avila Silvia
Jefe de Servicio:	Dra. Mato Ivana – Dra. Vanderhoeven Liliana
Par del sistema:	Dra. Bunzli Graciela – Dra. Gigena Betina
Repres. De la Subsecretaría de Salud:	a designar
Repres. Sindicales/Veedores:	a designar





HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

DISPOSICION INTERNA NRO. <sup>110</sup>...../17.-

**ARTICULO 6to) DE LA OPOSICIÓN Y ENTREVISTA:** Consta de dos instancias, examen teórico y entrevista que deberán ser aprobados ambos con el 50 % del puntaje asignado para cada caso. El examen se llevará a cabo el día **12 de Junio de 2017 a partir de las 9hs.**, lugar a definir y luego de finalizada esta instancia, se realizarán las entrevistas dentro del Hospital Provincial Neuquén, de acuerdo al puntaje obtenido (siempre que este supere el 50% del examen).

El Jurado estará integrado por:

Jefe de Dpto.: Dra. Avila Silvia - Dra. Kantolic Teresa

Jefe de Servicio: Dra. Vanderhoeven, Liliana – Dra. Cruz Cruz Monika

Par del sistema: Dr. Rodriguez Uriz Dario – Dra. Bunzli Graciela

Repres. De la Subsecretaria de Salud: a designar

Repres. Sindicales/Veedores: a designar

**ARTICULO 7mo) GÍRESE A LA SUBSECRETARIA DE SALUD, COMUNÍQUESE y cumplido archivase.**



*[Handwritten Signature]*  
Dr. ADRIANO LAMMEL  
M. 1942  
DIRECTOR GENERAL  
Hospital Provincial Neuquén



**HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN**

DISPOSICION INTERNA NRO. 110/17.-  
**ANEXO I**

**PERFIL DEL CARGO**

**Médico Neonatólogo**

El Médico Neonatólogo es un profesional especializado, con conocimientos habilidades y destrezas médicas necesarias para la atención del recién nacido sano y enfermo, proporcionando atención médica adecuada en la promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud y problemas de salud de los neonatos; así como para fomentar la investigación médica a través de la metodología científica.

Además está formado para reconocer el perfil epidemiológico de la población a la cual asiste, e intervenir en los tres niveles de atención para dar respuestas a los problemas, particularmente a aquellos detectados como prevalentes en el contexto donde realiza la práctica profesional.

Esto implica que está capacitado para:

Identificar las necesidades y recursos del área perinatal, en el contexto de la organización.

Analizar la patología neonatal aplicando criterios de evitabilidad.

Estabilizar al paciente que ingresa utilizando indicadores de riesgo.

Integrar los datos obtenidos de la nota de derivación con el examen clínico para arribar a un diagnóstico presuntivo.

Desarrollar razonamientos fisiopatológicos frente a una situación clínica.

Estructurar un plan de estudio, seleccionando los exámenes complementarios e interpretando los resultados.

Conocer las normas y aplicarlas en la situación clínica correspondiente.

Efectuar el seguimiento y la rehabilitación del paciente.

Desarrollar actividades relacionadas con la promoción y protección de la salud perinatal.

- Comportamiento comprometido con los pacientes, ético, innovador, responsable y respaldado por sólidos conocimientos técnicos prácticos.
- Predisposición para el trabajo en Equipos.
- Deseo de crecimiento en el Hospital Público, buen trato con sus compañeros.
- Disponibilidad para la cobertura de Guardias Activas, según necesidad del Servicio.
- Formar parte de los equipos de transportes neonatales que se realizan por vía aérea y terrestre.

Capacidad en el manejo de Interconsultas

Experiencia y disposición en trabajo interdisciplinario e interinstitucional.

Predisposición a actividades de docencia y capacitación.

Disponibilidad para realizar las actividades correspondientes al cargo que le sean asignadas según necesidades del Servicio.

**COMPETENCIAS: Conocimientos, Habilidades y Actitudes:**

- Adaptabilidad al cambio,
- Compromiso,
- Integridad,
- Responsabilidad,
- Trabajo en Equipo.





HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

- A. ADAPTABILIDAD AL CAMBIO:** Capacidad para identificar y comprender en forma rápida los cambios en el entorno interno y externo del Servicio. Transformar las debilidades en fortalezas y potenciar estas últimas en pos de la consecución de las metas y los objetivos Organizacionales.
- B. COMPROMISO:** Capacidad para apropiarse de los objetivos de la organización y cumplir con las obligaciones profesionales y organizacionales. Capacidad para apoyar e instrumentar decisiones que favorezcan el logro de los objetivos comunes y superar obstáculos que interfieran en el logro de los mismos. Requiere adherir a los valores de la organización y por ende a los del Servicio de Salud Mental.
- C. INTEGRIDAD:** Capacidad para obrar con rectitud y honestidad. Capacidad para conducirse de acuerdo con los valores Organizacionales. Capacidad para actuar en consonancia con lo que cada uno dice o considera importante. Incluye comunicar las intenciones, ideas y sentimientos abierta y directamente.
- D. RESPONSABILIDAD:** Capacidad para encontrar satisfacción en el trabajo que se realiza y en la obtención de buenos resultados. Capacidad para demostrar preocupación por trabajar con precisión y calidad, con el fin de contribuir al cumplimiento de los valores y a la consecución de los objetivos organizacionales. Capacidad para respetar las normas establecidas en el ámbito hospitalario.
- E. TRABAJO EN EQUIPO:** Capacidad para formar parte de un grupo, colaborar con los demás y trabajar con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar en conjunto los objetivos organizacionales, permitiendo el intercambio de experiencias, respetando los roles y funciones de cada uno de los integrantes. Capacidad para comprender a los otros, respetar el consenso y mantener abiertos los canales de comunicación.

